



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
DEMANDANTE	LUZ AMPARO GARCÉS BRAND Y OTROS
DEMANDADA	LIBERTY SEGUROS S.A Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00461 00
ASUNTO	ALLEGA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA APODERADA DEMANDANTE; ACCEDE COMPARTIR EXPEDIENTE

En respuesta al memorial (archivo 19 folio 338) de la apoderada de los codemandados Víctor Julio Buritica López, Sandra Yaneth Ramírez García y Cootransuroccidente, téngase para efectos de localización de la profesional del derecho la dirección de correo electrónico que reporta: procesosjudicialesmlh@gmail.com

Acorde con la información suministrada, se hace necesario requerir a la memorialista a fin de que precise si en esa dirección también podrá ubicarse a sus poderdantes, esto para realizar la respectiva invitación, a través de la plataforma autorizada para las audiencias, y previo a la realización de la misma (septiembre 30 de 2020 a las 10.00 am), o si son otras las direcciones electrónicas; caso en el cual las indicará al Juzgado; igualmente y si en las pruebas que se le decretaran a quienes representa se encuentran testigos o peritos aportará sus correos electrónicos para la respectiva invitación, y con ello intervención.

Finalmente, y con relación a su otra petición, se procederá a la mayor brevedad a compartirle el expediente, que ya se encuentra digitalizado, esto al email inicialmente reseñado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

3.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLINSe notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 101Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 18 de septiembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a2678f0097db90f218d11baa5dbc1171a0e169f5219a28b2ad25bb80c18fb3**1**

Documento generado en 17/09/2020 03:22:19 p.m.